



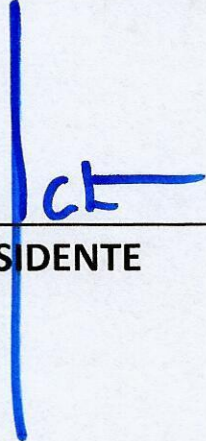
PARTIDO DEL TRABAJO ACUERDO

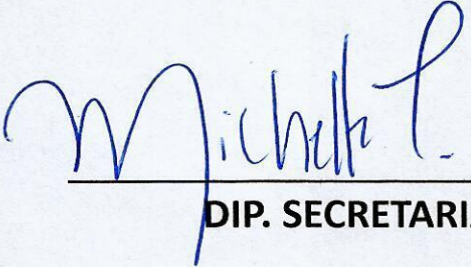
EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO, REVISE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA LABORAL EN LOS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y, ASÍ MISMO, TENGA A BIEN INVITAR A LOS MUNICIPIOS A REALIZAR LAS MISMAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN REFORZADA A FAVOR DE LAS TRABAJADORAS A SU SERVICIO.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA



06 NOV 2025

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Presente.

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo para proteger a las mujeres que prestan sus servicios como servidoras públicas en el Estado y Municipios de Baja California, a través de la capacitación del personal en perspectiva de género, al tenor de las siguientes,

CONSIDERACIONES

El derecho a una vida en paz.

Se encuentran en vigor dos tratados internacionales para protección de las mujeres. La Convención Internacional para Eliminar Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, también conocida como CEDAW, tiene por objetivo tutelar el derecho a la igualdad. A su vez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belén do Pará que define la violencia de género y busca proteger a las personas femeninas contra este flagelo. En ambos instrumentos se establece que los Estados Partes, ya sea que los hayan firmado de origen o se hubieran adherido con posterioridad, tienen el deber de adoptar las medidas legislativas, judiciales y de cualquier otra índole para garantizar a las mujeres estar libres de discriminación, así como de violencia de género.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

En el preámbulo de Belén do Pará se establece que existe una relación histórica de desigualdad entre hombres y mujeres. La situación de subyugación anterior ha sido ampliamente estudiada por diversas disciplinas como la sociología, la antropología y la psicología y ha sido denominada como el patriarcado.

La condición de opresión anterior incide en los diversos espacios y distintas actividades en que se desenvuelven las mujeres generando diversos tipos y modalidades de violencia, entre las que destaca la violencia laboral y el acoso sexual que lamentablemente se registra con frecuencia tanto en el ámbito privado como en la esfera pública.

El acoso en el quehacer público.

La alerta de género se emitió y se encuentra surtiendo efectos en Baja California desde el 2021. La declaratoria supone medidas reforzadas y de coordinación entre las autoridades, en particular estatal y municipal, para prevenir y erradicar la violencia de género en cualquiera de sus tipos y modalidades. Sin embargo, el patriarcado con sus antivalores se encuentra tan extendido y arraigado que la violencia contra las mujeres se reproduce y multiplica en la instancia donde debiera ser repelida con mayor fuerza: en las dependencias y organismos del Gobierno del Estado.

Gracias a la sororidad de compañeras reporteras, defensoras de derechos humanos y líderes de opinión, nos hemos enterado de diversos casos. En la COEPRIS una servidora pública fue víctima de abuso sexual por parte de su superior inmediato. Ante el propio acosador solicitó la reubicación que desde luego le fue negada. Acudió con el titular del área sin revelar los motivos de su petición por temor a represalias, el cual le ofreció un ajuste de horario. Finalmente recurre a la jefa de mayor nivel jerárquico explicando las causas que motivan su petición pero también le niegan la solicitud. Al mismo tiempo se le levanta por parte del sujeto violento un acta laboral acusándola de supuestamente haber eliminado documentos públicos de su equipo de cómputo. El titular de la unidad de asuntos jurídicos del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado le impone una sanción consistente en dos días de suspensión sin goce de sueldo, para lo cual concede valor probatorio pleno a la declaración unilateral del acosador sin precisar a la trabajadora cuáles fueron los documentos que supuestamente borró.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

A lo anterior se suman las denuncias de acoso sexual por parte de las defensoras públicas contra el coordinador de la defensoría pública en Tijuana y Playas de Rosarito, el cual no ha sido suspendido a pesar del trámite en su contra. En la Secretaría de Educación Pública también fue denunciado el director de administración que en lugar de ser investigado a fondo fue premiado elevándolo al cargo de subsecretario de administración y finanzas a pesar de contar con varias acusaciones. En la oficina de la Gobernadora Constitucional del Estado, una trabajadora se duele de haber sido víctima de despido injustificado por parte de un varón. En la delegación de la Secretaría de Turismo en Mexicali otra víctima se queja de violencia incluso patrimonial por haber sido víctima del embargo de sus bienes sin sustento alguno. En la Fiscalía General de Justicia otra mujer denunció haber sido víctima de agresiones físicas y amenazas de muerte por parte de un servidor público de la institución, sin que la carpeta registre avances.

La lucha cultural.

Como en cualquier acto contrario a la ley, no hay mejor incentivo para que los infractores se abstengan de desplegar su conducta nociva que tengan la certeza de que serán investigados exhaustivamente y de que se les aplicará inexorablemente la sanción exactamente proporcional a la intensidad del daño que hayan causado. No obstante, para ello es necesario que los servidores públicos en las contralorías internas, en la propia fiscalía general de justicia e incluso los tribunales tanto del fuero penal como del civil, se encuentren libres de toda influencia del patriarcado para desarrollar con solvencia la delicada función que tienen encomendada.

El carácter histórico con que la Convención de Belén do Pará subraya la relación de desigualdad entre hombres y mujeres se traduce en la necesidad de un programa amplio y extenso de capacitación entre los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para estar en aptitud de contrarrestar eficazmente su influencia en el servicio público. Para contener y revertir los hechos de violencia de género se requiere reducir hasta erradicar la influencia del patriarcado restableciendo las relaciones de igualdad, especialmente de carácter sustantivo, al interior de las sedes de los organismos y dependencias del Estado y Municipios. La capacitación es el medio idóneo porque si se realiza adecuadamente permite desarrollar actitudes que favorecen el derecho a una vida en paz, en particular en las interacciones que se desarrollan entre hombres y mujeres en las oficinas de



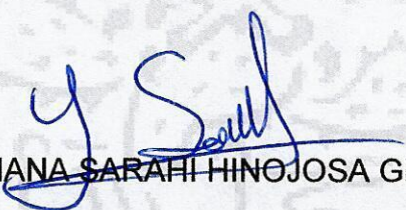
"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"
gobierno dejando gradualmente atrás la cultura del machismo, de la discriminación y de las agresiones hasta crear un entorno donde prevalezca, se conserve y consolide la cultura libre de violencia.

Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación, el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención al titular de la Secretaría General de Gobierno de Baja California, Lic. Alfredo Álvarez Cárdenas, para que con la participación de la Secretaría de las Mujeres del Estado, a través de su titular Belinda Elizabeth Rodríguez Moreno, revise los programas de capacitación y fortalezca las acciones para prevenir y erradicar el acoso y la violencia laboral en los organismos y dependencias del Gobierno del Estado y, así mismo, tenga a bien invitar a los Municipios a realizar las mismas medidas de protección reforzada a favor de las trabajadoras a su servicio.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.


DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA